



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 066 DE 2016 (Octubre 18 de 2016)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2016 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC - presentó al Consejo Directivo en sesión del 18 de Octubre de 2016, una solicitud de traslado en el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con base en las siguientes consideraciones:

- Que para controlar y monitorear de mejor forma las concesiones del recurso hídrico en la DAR SURORIENTE, es necesaria la adquisición de equipos para medición de caudales (Molinete) por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$45.042.600); compra que será realizada por la Dirección Administrativa.
- Que para efectuar la adecuación del inmueble donde funcionaba anteriormente la sede de la DAR SURORIENTE, se requieren recursos por VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$25.633.507), para restitución al propietario. Dichos recursos serán ejecutados por la Dirección Administrativa.

Comprometidos con la vida



- Que conforme a lo expuesto anteriormente, se requiere trasladar de la DAR SURORIENTE la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$70.676.107) que se encuentran disponibles en el proceso 0340 "Gestión Ambiental en el Territorio" del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos – al proceso 0530 "Gestión de recursos físicos" del PROGRAMA 0 - Funcionamiento
- Que la DAR SURORIENTE requiere realizar un estudio de emisiones atmosféricas analizando PM₁₀, SO₂ y Plomo en la parcelación industrial La Dolores, a través de un laboratorio acreditado para el parámetro Plomo, con el propósito de obtener mayores insumos técnicos para la atención de las quejas presentadas en este sentido por la comunidad del sector del Paso, que aún no han sido resueltas de fondo por parte de la Corporación; Dicho estudio tiene un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), los cuales serán ejecutados por la Dirección Técnica Ambiental.
- Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario trasladar dichos recursos que se encuentran disponibles en la DAR SURORIENTE, en el proceso 0340 "Gestión Ambiental en el Territorio" del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos – al Proceso 0130 "Caracterización y balance de los recursos naturales y sus actores sociales relevantes" del PROGRAMA 4 - Calidad ambiental urbana y rural, a cargo de la Dirección Técnica Ambiental.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las fuentes de financiación que se detalla en el siguiente cuadro:

Programa	Proceso	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2016
0	0530	1043	Sobretasa Ambiental	70.676.107
4	0130	1043	Sobretasa Ambiental	50.000.000
3	0340	1043	Sobretasa Ambiental	- 120.676.107

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2016, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de traslado, tal como se detalla a continuación: *C.*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°066 de 2016 (18/10/2016)
Página 3 de 3

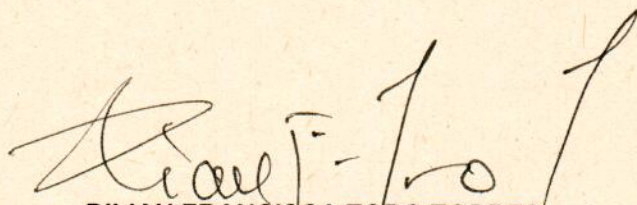
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

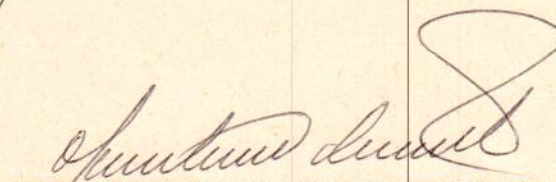
Pro	Cód.	Proceso	Traslado	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
0	0530	Gestión de Recursos Físicos	\$ 70.676.107	Actual	68.994.388.030,59	33.757.701.916	34.583.067.110	35.166.972.280	172.502.129.336
				Propuesta	69.065.064.137,59	33.757.701.916	34.583.067.110	35.166.972.280	172.572.805.443
4	0130	Caracterización y balance de los recursos naturales y sus actores sociales relevantes	\$ 50.000.000	Actual	1.549.672.394	1.635.741.180	1.691.029.232	1.744.803.961	6.621.246.767
				Propuesta	1.599.672.394	1.635.741.180	1.691.029.232	1.744.803.961	6.671.246.767
3	0340	Gestión Ambiental en el Territorio	(\$ 120.676.107)	Actual	9.979.751.160	9.565.619.558	9.887.923.499	10.201.405.467	39.634.699.685
				Propuesta	9.859.075.053	9.565.619.558	9.887.923.499	10.201.405.467	39.514.023.578

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Octubre de 2016.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria

